



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

Córdoba, 11 MAR 2019
CUDAP: EXP-UNC: 0007153/2019

VISTO:

La realización del concurso de profesores del Departamento de Bioquímica Clínica, que se llevará a cabo el día 12 de Marzo 2019 según Res.Dec. 22/2019.

CONSIDERANDO:

Que al mencionado evento asisten en calidad de miembros del Tribunal, la Dra. Torres Adriana M (Río Cuarto), el Dr. Quesada Allué Luis (Universidad de Buenos Aires) y la Dra. Etcheverry Miriam G. según Res.H.C.D. 22/2019, 835/2018, 834/2018, 833/2018, 832/2018, 831/2018, 830/2018, 908/2018, 903/2018, 900/2018 Y 901/2018;

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Dec. 1343/74 y sus modificatorias, Res.Rec.453/17 y Res.HCS509/17, Res.Dec.1455/17;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor de la **Dra. Adriana M. Torres** en un cargo Prof. Titular, el importe correspondiente a medio (1/2) día de viáticos más gastos de traslados en su vehículo particular dominio JJK-075 Río Cuarto/Córdoba/Río Cuarto para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del **Dr. Luis Quesada Allué** en un cargo Prof. Consulto, el importe correspondiente al 50% de un día y medio (1 1/2) de viáticos más gastos de alojamiento y pasaje aéreo Buenos Aires/Córdoba/Buenos Aires para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 3ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor de la **Dra. Miriam G. Etcheverry** en un cargo Prof. Titular, el importe correspondiente al 50% de un día y medio (1 1/2) de viáticos más gastos de alojamiento y traslados en Autobús Río Cuarto/Córdoba/Río Cuarto para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 4to.: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con créditos disponibles en la Dependencia asignados a concursos Docentes.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
GCM/nad

194


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC